Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo a continuación – Auto requiere
(Cuaderno 002EjecutivoAContinuación)
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00966-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud elevada por la apoderada del Edifico Casan P.H. (PDF 034, C002, C001Principal), se requiere a la memorialista para que aporte certificado de existencia y representación legal vigente de la copropiedad Edifico Casan P.H., con fecha no mayor a treinta (30) días, en el que se acredite la calidad que dice ostentar el señor Andrés Felipe Zabarain.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 24 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4410811f155405164791d38a7128e259a2300510da6db8b7efdb20c72ad563**
Documento generado en 23/08/2023 04:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica